

VI. CLAUSURA

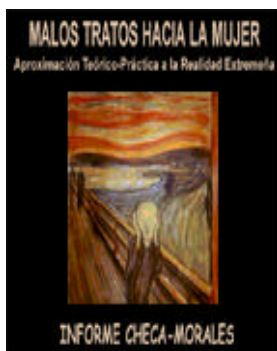
- **PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “MALOS TRATOS HACIA LA MUJER. UNA APROXIMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA A LA REALIDAD EXTREMEÑA. INFORME CHECA-MORALES.**

BREVE RESUMEN:

A cargo de la Sra. Presidenta de la Fundación “8 de Marzo”, Dña. M^a Jesús Checa Simó, se procede a clausurar el VI Encuentro de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres, haciendo entrega a los/las asistentes de un CD-Rom elaborado por el Centro de Estudios de la Fundación “8 de Marzo, y que contiene el Estudio “Malos Tratos hacia la Mujer. Una aproximación Teórico-Práctica a la realidad Extremeña. Informe Checa-Morales.

Se acompaña un breve resumen de las Conclusiones y Propuestas del citado Estudio.

ESTUDIO “MALOS TRATOS HACIA LA MUJER. UNA APROXIMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA A LA REALIDAD EXTREMEÑA. INFORME CHECA-MORALES.



CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1. ESCASEZ DE ESTADISTICAS, COORDINACION E INFORMACION:

ESTADISTICAS:

- a) Las Estadísticas no reflejan los datos de forma desagregada
- b) Hay escasa homogeneidad en los datos, de manera que no hay posibilidad de realizar comparaciones fiables.
- c) Los datos no están informatizados, de manera que no se sabe si hay reiteradas denuncias presentadas por la misma mujer
- d) Se contabilizan las denuncias, pero no el número de mujeres denunciantes, lo cual no permite conocer la envergadura del problema.
- e) No hay coincidencia entre las cifras, dependiendo de la fuente
- f) El País Vasco no facilita datos al M^o del Interior, imposibilitando una estadística nacional
- g) Coordinación entre los Organismos Públicos y Privados para su elaboración.

COORDINACION:

- a) No son escasos los recursos, sino nula la coordinación entre los diferentes ámbitos, fuerzas y seguridad del estado, judicatura, Servicios Sociales, Casas de Acogida, etc.
- b) Se hace pues necesario establecer modos de coordinación formalizados mediante protocolos. Hasta hoy la coordinación se realiza de manera informal.
- c) Se informe claramente a las mujeres de los pasos a seguir tras la denuncia.
- d) No se dupliquen las declaraciones sobre los hechos: primero en la comisaria o puesto de la guardia civil, luego en el hospital. Debe haber medidas que permitan que una unica declaración sirva a todos los efectos.

- e) Informar a los/as profesionales de manera que en todo momento sepan qué tienen que hacer en cada caso.
- f) Resolución de los conflictos de forma integral, optimizando los recursos, ya que la coordinación de todos los agentes los permite resolver más eficazmente.

FALTA DE INFORMACION

- a) La falta de información afecta tanto a los/as profesionales como al colectivo de mujeres maltratadas
- b) Se hace necesario crear PROTOCOLOS, donde se relaten de forma clara y exhaustiva los pasos a seguir, los datos que deben contener las denuncias, etc.
- c) CURSOS DE FORMACION: Dirigidos a todos/as los agentes, especialmente la Judicatura, ya que ellos resuelven y su sentencia tiene efectos sobre el futuro de la mujer.
- d) Elaboración de un CUADERNO INFORMATIVO dirigido a las mujeres, en el que se relaten recursos existentes, pasos a seguir, derechos, situación, etc.

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA SITUACION DE LA MUJER MALTRATADA EN EXTREMADURA

OBJETIVO PRINCIPAL: Minimizar la experiencia traumática que para una mujer maltratada supone el poner fin a su situación de violencia:

- 1.- Dotar a la Comunidad de **mecanismos de urgencia** que solucionen de forma inmediata su situación:
 - a) Servicios de 24 horas, implantados en las Cabeceras Comarcales.
 - b) Intentar en todo momento que la mujer maltratada se mantenga en su entorno
 - c) Ampliación del número de personas que componen los Grupos Especializados
 - d) Facilitar el traslado y alojamiento de la mujer que lo solicite
 - e) Aplicación de las Medidas Provisionalísimas
 - f) Tratamiento psicológico especializado inmediato y a largo plazo para la mujer y sus hijos/as
- 2.- No utilizar como criterio para establecer la Red Infraestructural de Servicios, el número de Denuncias formuladas, ya que un número inferior a la media puede tener dos interpretaciones:
 - a) Que se produzcan menos casos
 - b) Que se denuncie menos por desinformación, recursos insuficientes o miedo.Aplicación del **criterio geográfico en la implantación de recursos**, evitando la centralización, y debido a la existencia de zonas rurales muy alejadas.
- 3.- Las **Casas de Acogidas** se hacen necesarias mientras la integridad física de las mujeres peligre.
 - a) **Aumentar el número de Casas**, y adecuar la Casa de Badajoz para que pueda acoger a más número de mujeres
 - b) Dotar a **las Casas de Acogida con más medios humanos y económicos**, pues ahora están infrautilizadas
 - c) **Cualificación del personal encargado** de desarrollar las actuaciones en las Casas de Acogida
 - d) Creación de **Pisos Tutelados**, para dar otras salidas a las mujeres

- 4.- Elaboración y aprobación de una **Ley que regule el Salario Social** destinado a mujeres maltratadas sin recursos económicos, similar a la Ley existente en el País Vasco.
- 5.- Dotación de **Viviendas de protección Oficial** para mujeres víctimas de malos tratos.
- 6.- Creación de **Centros de Tratamiento Psicoterapéutico para el Agresor**, una vez que éste ha sido juzgado, para modificar su conducta. Requiere profesionales especializados de los que en la actualidad carece nuestra Comunidad
- 7.- Recuperación de los **Centros Asesores de la Mujer**, dependientes de la Junta, de su presupuesto, y no de subvenciones de la Unión Europea.
- 8.- Creación del **Instituto de la Mujer**, dotado de más recursos económicos que la actual Dirección Gral. De la Mujer y para contar con un organismo coordinador de medidas y programas.
- 9.- **Promocionar el Movimiento Asociativo de mujeres**, a fin de que éste sea real, ya que muchas de estas asociaciones no son efectivas, y las que si lo son no reciben recursos suficientes.

Junto a estas medidas, las de ámbito estatal y Europeo.

